



11 MAR 1983

ciudad de La Plata

La Plata, de de 19

Año del Centenario de su Fundación

VISTO:

La solicitud de una bandera Argentina, presentada por la ESCUELA Nº 32 de ARTURO SEGUI, obrante a fs. 1 del expediente 78578/82 y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el bien solicitado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud de la dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5º de la Ley Nº 9448/79, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dónase a la ESCUELA Nº 32 DE ARTURO SEGUI, una bandera ARGENTINA de tela poliámidada de 1 x 2 m.-

ARTICULO 2º: Dése de baja del Patrimonio Municipal, por intermedio del Departamento Patrimonial al bien mencionado en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la ESCUELA Nº 32 DE ARTURO SEGUI y a la Contaduría General; dése al Boletín Municipal y archívese.-

[Handwritten signature]

DR. JORGE CARLOS CAFASSO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
DR. ABEL TRAC ROMAN
LICENCIADO MUNICIPAL

~~6176~~

53607